



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN

Palmira, 22 de julio de 2026

PARA Pedro Jesus Miranda Villamizar - Instructor G18
DE Alex Amed Valencia Rojas – subdirector de Centro (E)
ASUNTO Designación de supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor de los siguientes contratos.

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.9513233 Del 2026	EQUISUMINISTR OS Y CONSTRUCCION ES SAS	Contratar el suministro de materiales de formación para el Centro de Biotecnología Industrial, destinados a los programas de Agrícola y Pecuaria, Alimentos, Biotecnología, Ambiental, Maquinaria, Sistemas, Logística, Turismo, CAMPESENA, Confecciones, Peluquería y demás áreas del CBI, así como para el Laboratorio de Servicios Tecnológicos y mobiliario, incluido los Elementos de Protección Personal a monto agotable. LOTE 5 - (BIOTECNOLOGIA, COSMETICA Y AMBIENTAL REGULAR Y ESPECIALES)
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.9513233	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es



ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor(a) debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva (si aplica).

Atentamente,

Firmado digitalmente por Álex Amed Valencia Rojas
Fecha: 06.07.22 12:21:36 -05'00'

ALEX AMED VALENCIA ROJAS
Subdirector de centro (E)

Elaboró: Andrés Felipe Mora Collazos – Apoyo Administrativo en Gestión Contractual
Revisó: Fabian Yamid Espinosa –Apoyo profesional bienes y servicios -



Comunicación Producida

Radicado No	76-9-2026-040021	Fecha	7/22/2026 9:06:45 PM	No. Interno Sena (N.I.S):	2026-02-317472
Estado Correspondencia:	COMUNICACION EXTERNA			Entrega a la mano :	☒ SI ☐ NO ☐ TR
Datos Básicos Otros Destinatarios Internos Otros Destinatarios Externos Trámite Ver Doc					
Medio de Ingreso ☐ FÍSICO ☒ E-MAIL ☐ FAX ☐ CALL CENTER ☐ WEB ☐ ELECTRÓNICO					
Tipo de Digitalización ☐ TOTAL ☐ PARCIAL ☐ NO DIGITALIZADO					
DATOS BÁSICOS DEL DOCUMENTO					
Tipo Documento:		COMeselect RCFP			
Tiempo Respuesta:		Días No. Anexos:		Descripción: (Máx 60 Car.)	
Asunto:		DESIGNACIONES		Descripción: (Máx 60 Car.) DESIGNACION SUPERVISOR CONTRATO NO.	
REMITENTE					
Dependencia:		769544			
Funcionario:		* (E) ALEX AMED VALENCIA ROJAS			
DESTINATARIO					
Externo - Persona Natural / Empresa					
Otros Destinatarios Externos					
Destinatario Externo		PEDRO JESUS MIRANDA VILLAMIZAR			
Dirección					
Dependencia		Funcionario			
Municipio		Departamento			
Transportadora					



Palmira, 10 de julio de 2026

Señora

Fanny Marcela García Dávila

Subdirectora

Centro de Biotecnología Industrial – CBI

SENA Regional Valle

Asunto: Solicitud de autorización para reasignación de supervisión de contratos de Bienes y servicios a Pedro Miranda Villamizar

Cordial saludo, doctora Fanny:

En atención a lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA GCCON-M-002, Versión 07, y considerando que mediante Resolución No. 76-03468 de 2026 me fueron asignadas transitoriamente las funciones de Coordinador Académico del Grupo de Programas Especiales y Etapa Productiva del Centro de Biotecnología Industrial, durante el período comprendido entre el 22 de junio y el 13 de julio de 2026, en reemplazo del funcionario Pedro Jesús Miranda Villamizar, asumí igualmente la supervisión de los contratos de bienes y servicios que le fueron asignados durante dicho período.

Teniendo en cuenta que el período de vacaciones concedido al funcionario Pedro Jesús Miranda Villamizar finaliza el día 13 de julio de 2026, y que, de conformidad con el parágrafo del artículo primero de la Resolución No. 76-03468 de 2026, la Coordinación Académica es reasumida por el citado funcionario a partir de la finalización de dicha situación administrativa, de manera atenta solicito autorizar la reasignación de la supervisión de los contratos de bienes y servicios CO1.PCCNTR.951323, CO1.PCCNTR.9513119, CO1.PCCNTR.9486841 y CO1.PCCNTR.9513233, al supervisor titular, con el fin de garantizar la continuidad administrativa, técnica y contractual de los contratos suscritos por la Entidad. Durante el período en el cual ejercí la supervisión de los contratos asignados, se realizaron las actividades de seguimiento y control correspondientes, velando por el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la adecuada ejecución de estos, de acuerdo con las competencias propias de la supervisión.

En consecuencia, una vez autorizada la presente solicitud, la supervisión de los contratos relacionados retornará al funcionario Pedro Jesús Miranda Villamizar, quien continuará ejerciendo las funciones de Coordinador Académico y supervisor contractual conforme a la designación vigente.

Se anexa tabla de seguimiento a la ejecución de contratos correspondiente al período durante el cual ejercí la supervisión de los contratos de bienes y servicios, con el propósito de dejar constancia del estado de



ejecución de cada uno de ellos y facilitar la continuidad del seguimiento contractual por parte del supervisor titular.

Cordialmente,

RONALD DAVID SOLENO WILCHES

Instructor

Coordinador Académico (e) hasta el 13 de julio de 2026

Centro de Biotecnología Industrial – CBI

SENA Regional Valle

Copia: Coordinación Administrativa– Contratación.

N° CONTRATO	ACCESO AL PROCESO: LINK DEL SECOPI	MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETO DEL CONTRATO	NOMBRE DE SUPERVISOR/INTE RVENTOR	NOMBRE DEL CONTRATISTA/PROVE EDOR	VALOR DEL CONTRATO	FECHA PRIMERA ENTREGA MATERIALES	VALOR EJECUTADO JULIO 2026 (PRIMER PAGO)	% DE EJECUCCIÓN CONTRATO	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	OBSERVACIONES	ENTREGAS APRENDICES	FECHA SEGUNDA ENTREGA	% DE EJECUCIÓN CONTRATO	VALOR EJECUTADO(SGDO PAGO)	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
CO1.PCCNTR.9486841	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/index?Uniquelentifier=CO1.PCCNTR.9486841	MC-VLL-CBI-0008-2026	Contratar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los sistemas de aire acondicionado con inclusión de repuestos a monto agotable ubicados en los diferentes ambientes del Centro De Biotecnología Industrial De Palmira Sedes Principal e Industrial.	PEDRO JESUS MIRANDA	C-LINE V&M LTDA	\$ 60.000.000	JULIO 2026	\$ -	0%	\$ 60.000.000,00	* Se esta realizando el mantenimiento de equipos internos *Pendiente Laboratorio LIBA, taller de logística y ambientes sede Industrial. *Pendiente por enviar reporte de mantenimiento realizado hasta el momento fecha 10 de julio.	NO APLICA				
CO1.PCCNTR.9513232	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/index?Uniquelentifier=CO1.PCCNTR.9513232	SASI-VLL-CBI-0006-2026	Contratar el suministro de materiales de formación para el Centro de Biotecnología Industrial, destinados a los programas de Agrícola y Pecuaria, Alimentos, Biotecnología, Ambiental, Maquinaria, Sistemas, Logística, Turismo, CAMPESENA, Confecciones, Peluquería y demás áreas del CBI, así como para el Laboratorio de Servicios Tecnológicos y mobiliario, incluido los Elementos de Protección Personal a monto agotable. LOTE 3 - (AGRICOLA, PECUARIA, SST Y AMBIENTAL)	PEDRO JESUS MIRANDA	MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	\$ 342.234.188	9/07/2026	\$72,713,885 (en proceso de pago)	21,4%	\$ 269.520.303,00	*Novedad en ítems(1 quebrado y 1 no recibido)	*Se tiene programado retirar y realizar entregas hasta el día 15 de julio 2026. *Tener en cuenta que 132 millones corresponden a FEC agroecología. *El pedido inicial fue de 115 M. *Pedido por 100 millones para completar 50%				
CO1.PCCNTR.9513119	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/index?Uniquelentifier=CO1.PCCNTR.9513119	SASI-VLL-CBI-0006-2026	Contratar el suministro de materiales de formación para el Centro de Biotecnología Industrial, destinados a los programas de Agrícola y Pecuaria, Alimentos, Biotecnología, Ambiental, Maquinaria, Sistemas, Logística, Turismo, CAMPESENA, Confecciones, Peluquería y demás áreas del CBI, así como para el Laboratorio de Servicios Tecnológicos y mobiliario, incluido los Elementos de Protección Personal a monto agotable. LOTE 4 - (TURISMO)	PEDRO JESUS MIRANDA	2KFIT CORPORATION SAS	\$ 70.000.000	26/06/2026	\$44,548,380 (en proceso de pago)	63%	\$ 25.451.620,00	* Fecha tentativa de la sgda entrega: finalizando primera semana de agosto.	*El día 8/07/2026 se realizó entrega de materiales a las fichas 3545217 y 3545219 *Hay fichas que se está a la espera del saldo de materiales por recepcionar para entregar completo a los aprendices.				
CO1.PCCNTR.9513233	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/index?Uniquelentifier=CO1.PCCNTR.9513233	SASI-VLL-CBI-0006-2026	Contratar el suministro de materiales de formación para el Centro de Biotecnología Industrial, destinados a los programas de Agrícola y Pecuaria, Alimentos, Biotecnología, Ambiental, Maquinaria, Sistemas, Logística, Turismo, CAMPESENA, Confecciones, Peluquería y demás áreas del CBI, así como para el Laboratorio de Servicios Tecnológicos y mobiliario, incluido los Elementos de Protección Personal a monto agotable. LOTE 5 - (BIOTECNOLOGIA, COSMETICA Y AMBIENTAL REGULAR Y ESPECIALES)	PEDRO JESUS MIRANDA	EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS	\$ 158.000.000	Finalizando julio (fecha tentativa)	\$ -	0%	\$ 158.000.000,00	*Fecha tentativa primera entrega de materiales: finalizando Julio. *Organizar reunión de teams para cuadrar cronograma.	* Considerar que este pedido incluye ítems importados				